

CRITERIOS DE VALORACIÓN

14 Noviembre 2016

Sobre un total de 100 puntos, se usarán los siguientes criterios de valoración en cada una de las pólizas:

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES.

Criterio 1.- Precio. Hasta 80 puntos

Se valorará en 80 puntos la oferta económicamente más favorable, valorándose proporcionalmente el resto, según la siguiente fórmula:

$$P= 80* OF \text{ mínima}/OF$$

Siendo:

P= Puntuación

OF= Oferta del licitador a valorar, expresada en euros.

OF mínima = Oferta más baja entre todas las admitidas, expresada en euros.

Criterio 2. Elevación del límite de indemnización, sublímites y gastos. Hasta 10 puntos.

El incremento deberá ofertarse, en su caso, de forma porcentual y deberá afectar por igual al límite de indemnización y a los diversos sublímites que se recogen en el pliego de tal forma que límite, sublímites y gastos se incrementen, en su caso, en el mismo %.

Se valorará en 10 puntos la oferta más favorable, esto es, la que oferte un mayor límite de indemnización, sublímites y gastos, valorándose el resto de forma inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P= 10 *OF/OF \text{ máxima}$$

Siendo:

P= Puntuación

OF= Oferta del licitador a valorar, expresada en %.

OF máxima = Oferta más alta entre todas las admitidas, expresada en %.

Criterio 3. Bonificación por resultados de siniestralidad. Hasta 6 puntos

Se valorará la oferta de una bonificación por resultados de siniestralidad.



Para la valoración de este criterio el licitador deberá indicar en su oferta la ratio de siniestralidad por debajo de la cual procederá a efectuar la bonificación, así como el porcentaje de bonificación ofertado.

No serán valorables aquellas ofertas que incluyan ratios de siniestralidad inferiores al 60% y/o porcentajes de bonificación inferiores al 5%.

El porcentaje de bonificación se aplicará, en su caso, sobre el importe de la prima neta.

La valoración se efectuará de la siguiente forma:

- **Respecto al porcentaje de bonificación**, se otorgarán 3 puntos al licitador que oferte un mayor porcentaje de bonificación, asignándose la puntuación al resto de licitadores de forma proporcional a sus ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 3 * OF / OF \text{ máxima.}$$

Siendo:

P= Puntuación.

OF= Oferta del licitador a valorar, expresada en %.

OF máxima = Oferta más alta entre todas las admitidas, expresada en %.

- **Respecto a la ratio de siniestralidad**, se otorgarán 3 puntos al licitador que oferte un mayor ratio de siniestralidad por debajo del cual se otorgue bonificación, asignándose la puntuación al resto de licitadores de forma proporcional a sus ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 3 * OF / OF \text{ máxima}$$

Siendo:

P= Puntuación

OF= Oferta del licitador a valorar, expresada en %.

OF máxima = Oferta más alta entre todas las admitidas, expresada en %.

Criterio 4. Minoración de franquicia.

Se valorará en 4 puntos la oferta más favorable, esto es, la que oferte una menor franquicia sobre la franquicia propuesta en los requisitos de contratación, valorándose el resto de forma proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P = 4 * OF \text{ mínima} / OF$$

Siendo:

P= Puntuación



OF= Oferta del licitador a valorar, expresada en euros.
OF mínima = Oferta que presente la menor franquicia entre todas las admitidas, expresada en euros.

TODOS RIESGO EQUIPOS ELECTRÓNICOS.

Criterio 1.- Precio. Hasta 90 puntos

Se valorará en 80 puntos la oferta económicamente más favorable, valorándose proporcionalmente el resto, según la siguiente fórmula:

$$P = 80 * OF \text{ mínima} / OF$$

Siendo:

P= Puntuación

OF= Oferta del licitador a valorar, expresada en euros.

OF mínima = Oferta más baja entre todas las admitidas, expresada en euros.

Criterio 2. Minoración de franquicia. Hasta 10 puntos

Se valorará en 20 puntos la oferta más favorable, esto es, la que oferte una menor franquicia sobre la franquicia propuesta en los requisitos de contratación, valorándose el resto de forma proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P = 20 * OF \text{ mínima} / OF$$

Siendo:

P= Puntuación

OF= Oferta del licitador a valorar, expresada en euros.

OF mínima = Oferta que presente la menor franquicia entre todas las admitidas, expresada en euros.

RESPONSABILIDAD CIVIL

Criterio 1.- Precio. Hasta 80 puntos

Se valorará en 70 puntos la oferta económicamente más favorable, valorándose proporcionalmente el resto, según la siguiente fórmula:

$$P = 70 * OF \text{ m\u00ednima} / OF$$

Siendo:

P= Puntuaci\u00f3n

OF= Oferta del licitador a valorar, expresada en euros.

OF m\u00ednima = Oferta m\u00e1s baja entre todas las admitidas, expresada en euros.

Criterio 2. Minoraci\u00f3n de franquicia. Hasta 15 puntos

Se valorar\u00e1 en 15 puntos la oferta m\u00e1s favorable, esto es, la que oferte una menor franquicia respecto a la establecida en el PPT, valor\u00e1ndose el resto de forma proporcional, seg\u00fan la siguiente f\u00f3rmula:

Franquicia General:

$$P = 15 * OF \text{ m\u00ednima} / OF$$

Siendo:

P= Puntuaci\u00f3n

OF= Oferta del licitador a valorar, expresada en euros.

OF m\u00ednima = Oferta que presente la menor franquicia entre todas las admitidas, expresada en euros.

Criterio 3. Elevaci\u00f3n del l\u00edmite de indemnizaci\u00f3n. Hasta 5 puntos.

Aumento l\u00edmite de indemnizaci\u00f3n por siniestro (general). Se valora en 2,5 puntos, concediendo los mismos al licitador que oferte un mayor l\u00edmite de indemnizaci\u00f3n. El resto de ofertas se valorar\u00e1 de forma proporcional, mediante la siguiente regla:

$$P = 2,5 \times (OF/OM)$$

Aumento del l\u00edmite agregado anual (general). Se valora en 2,5 puntos, concediendo los mismos al licitador que oferte un mayor l\u00edmite de indemnizaci\u00f3n. El resto de ofertas se valorar\u00e1 de forma proporcional, mediante la siguiente regla:

$$P = 2,5 \times (OF/OM)$$

FLOTA DE VEHÍCULOS

Criterio 1.- Precio. Hasta 85 puntos

Se valorará en 80 puntos la oferta económicamente más favorable, valorándose proporcionalmente el resto, según la siguiente fórmula:

$$P= 90* OF \text{ mínima}/OF$$

Siendo:

P= Puntuación

OF= Oferta del licitador a valorar, expresada en euros.

OF mínima = Oferta más baja entre todas las admitidas, expresada en euros.

Criterio 2. Inclusión de la garantía de Rotura de lunas. Hasta 5 puntos.

Se valorará en 5 puntos la oferta que incluya la garantía de Rotura de Luna para todos los vehículos (salvo motocicletas y ciclomotor).

Criterio 3. Inclusión de la garantía de Robo. Hasta 5 puntos.

Se valorará en 5 puntos la oferta que incluya la garantía de Robo para todos los vehículos.

Criterio 4. Inclusión de la garantía de Incendio. Hasta 5 puntos.

Se valorará en 5 puntos la oferta que incluya la garantía de Incendio para todos los vehículos.